

Delito fiscal y asesoría

Código curso: 50154031

Horas: 4

Área: otras materias

Información del curso

Precio: 60 €

Lugar de celebración: C/Viera y Clavijo nº7

Fecha: 29 de enero

Código curso: 50154031

Horario: 9:30 a 13:30h

Presentación del curso

Ponente:

D. Domingo Carbajo Vasco

Inspector de Hacienda del Estado. Delegación Central de Grandes Contribuyentes. Agencia Tributaria.

Programa:

- 1.- Regulación del delito fiscal en España: los aspectos penales y administrativos.
- 2.- Las modificaciones de la regulación del delito fiscal tras la Ley 34/2015, de modificación de la Ley General Tributaria.
- 3.- Responsabilidad y riesgo del auditor.
- 4.- La responsabilidad tributaria del auditor.
- 5.- La responsabilidad del auditor ante el delito fiscal.
- 6.- Conclusiones.

Resumen de contenido:

Vivimos en una sociedad de riesgos crecientes y dinámicos. La profesión de auditor, supone el ejercicio de una técnica, sometida a una legislación cambiante, con problemas de interpretación y aplicación, además de los errores propios de cualquier actividad humana. Todo ello genera responsabilidades de todo tipo que el auditor debe conocer y, en su caso, precaverse y asegurarse en la medida de lo posible.

Delito fiscal y asesoría

Código curso: 50154031

Horas: 4

Área: otras materias

En el plano fiscal, el auditor, no sólo es obligado tributario, sino que, en el ejercicio de su función de escepticismo profesional respecto del análisis de cuentas y estados financieros, proporciona análisis e informes de tales documentos contables a diversos "stakeholders", incluyendo la Hacienda Pública.

La Administración Tributaria utiliza los informes de auditoría para el cumplimiento de sus funciones y puede considerar que en los mismos el auditor ha cometido errores, acciones u omisiones con consecuencias contrarias al Ordenamiento Tributario.

Dependiendo de la gravedad de tales errores u acciones voluntarias, la responsabilidad tributaria del auditor varía, pudiendo alcanzar, llegado el caso, a la más grave: la colaboración en el delito fiscal.